



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001855-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO) a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que lleve a cabo diversas actuaciones en relación al sistema público de pensiones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), a la Proposición No de Ley, PNL/001855, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que lleve a cabo diversas actuaciones en relación al sistema público de pensiones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta del Procurador de IU-Equo y al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 001855.

Se propone la sustitución del texto de la Propuesta de Resolución por los siguientes puntos:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a dirigirse a fin de:

1. Volver a la situación anterior al 2011, derogando los aspectos más regresivos de las dos últimas grandes reformas del sistema de pensiones y de la Seguridad Social -la aprobada por el Gobierno del PP en 2013 y la aprobada por el PSOE en 2011- e introducir mejoras en la regulación del sistema de pensiones tendentes a garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

2. Impulsar la eliminación de forma definitiva del índice de revalorización y establecer la revalorización anual de las mismas, al menos, con arreglo al IPC, para garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

3. Impulsar la eliminación el factor de sostenibilidad introducido por el PSOE en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del



sistema de Seguridad Social, así como el adelantamiento del mismo introducido por la Ley 23/2013 por el Partido Popular.

4. Suprimir tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social.

5. Financiar el sistema público de Seguridad Social a través de los Presupuestos Generales del Estado solamente cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes. Reforzar el carácter contributivo del sistema de pensiones y seguridad social introduciendo medidas reales de incrementos de ingresos del sistema, tales como:

- Destapar las bases máximas de cotización.
- Esfuerzo de cotización adicional de empresarios y trabajadores incrementando tipos de cotización para evitar o minorar el déficit del sistema de pensiones.
- Subida el salario mínimo interprofesional y por ende las bases mínimas de cotización. (SMI 1000 euros mensuales en 2018).
- Políticas de empleo público que generen empleo estable de calidad y de un más alto valor añadido, y diseñando un plan de trabajo garantizado.
- Luchar firme y decididamente contra el fraude fiscal y de seguridad social.
- Asunción por la imposición general de los gastos del personal de seguridad social y de las pensiones de muerte y supervivencia.

7. Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar la brecha cercana al 40 % existente entre la cuantía de las pensiones de mujeres y hombres y, en particular, elevar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta el 60 % de la base reguladora, medida que afecta mayoritariamente a las mujeres.

En Valladolid, a 6 de marzo de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz